



AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 296.-/

La Ligua, 17 DE ABRIL DE 2017

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 20.981 de fecha 15-12-2016 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2017 5° Resolución Exenta N° 88 del 09.01.2017 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2017 6° Decreto Presidencial N° 1.736 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, esta Gobernación contratar los servicios de cerrajería para realizar diversos trabajos en sus dependencias.
- 2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3° Que, la contratación requerida es menor a 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
- 4° Que, se tiene a la vista cotización de Jose Miguel Valenzuela Cisternas por \$120.000.- incluida la Retención de Impuestos.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra al Sr. José Miguel Valenzuela Cisternas, RUT N° 6.294.547-8, domiciliado en Manuel Montt N° 359 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto total de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos incluida la retención de impuestos), a objeto realizar trabajos de cerrajería: cerrojos de seguridad en puertas de las Oficinas de la DAF, Secretaría de Personal, Finanzas y Sala de Reunión.
- 2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por el monto neto de \$120.000.- incluida la retención de impuestos.
- 3° **EMÍTANSE** dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$108.000.- a nombre de José Miguel Valenzuela Cisternas RUT N° 6.294.547-8 y el segundo por un monto de \$12.000.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.
- 4° **IMPULSESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2017, Item 22.06.001 - Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.
- 5° **PUBLIQUESE.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HERNAN QUEZADA SEPULVEDA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Of. De Partes/
HQS/DRJ/LAQ/jvw.

